

La agente, destinada en el Sur, dice que compañeros a los que no dejó colarse en el DNI o aparcar en espacios reservados la insultan y se burlan

## La Justicia ordena al CNP que investigue la denuncia de una policía por acoso laboral



LOS HECHOS TUVIERON LUGAR EN LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL EN PLAYA DE LAS AMÉRICAS, DA

TINERFE FUMERO  
Santa Cruz de Tenerife

Impide que sus compañeros se cuelen en la oficina que tramita el Documento Nacional de Identidad (DNI) o que aparquen sus vehículos privados en los espacios reservados para los oficiales, y por eso recibe insultos y burlas por parte de algunos. Es la versión que sostiene una policía nacional destinada en la Comisaría de Playa de Las Américas en una denuncia que la Justicia ha ordenado investigar al Cuerpo Nacional de Policía (CNP) tras apreciar indicios de acoso laboral, tal y como se recoge en una sentencia dictada recientemente por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC).

La agente, que cuenta en este proceso con el respaldo de la Confederación Española de Policía (CEP) en Tenerife, ha visto así cómo su queja es atendida después de agotar infructuosamente la vía administrativa. Esta policía nacional, según el relato incluido

### LOS MANDOS Y RECURSOS HUMANOS DESECHARON LA QUEJA, PERO EL TSJC APRECIA INDICIOS SUFICIENTES COMO PARA QUE SE ACTIVE EL PROTOCOLO

por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC, presentó esta denuncia por presunto acoso laboral en febrero sin aportar apenas datos, por lo que la Subdirección General de Recursos Humanos le pidió una ampliación de la misma y un informe al titular de la Comisaría.

La respuesta del comisario en cuestión no solo le negó la razón a la funcionaria, sino que en la misma se sostenía que se le habían abierto diligencias penales (lo que le costó su traslado del destino que entonces tenía en los Juzgados de Arona) y que se había visto envuelta en un incidente acaecido en una playa, conclu-

yendo que en realidad era el comportamiento de la policía lo que dejaba mucho que desear. Sin embargo, cuando la afectada amplió su denuncia detalló que las diligencias penales aludidas se habían archivado y que la sanción que se le impuso estaba recurrida y el instructor de la misma recusado. Además, esta policía nacional explicó que recibía "burlas, comentarios, molestias e insultos" por parte de algunos compañeros a los que afeaba o impedía el uso de medios públicos para fines privados, tal y como se detalló en un principio.

Aunque la Subdirección General finalmente archivó la denuncia, la agente recurrió a la Justicia, que le da ahora la razón al detectar "hechos indiciarios de acoso laboral" y un relato de "actos de hostigamiento" que justifican que los mandos apliquen el protocolo previsto e investiguen si, como ella sostiene, ha sufrido tales vejaciones y, si así fuera, se ponga fin a las mismas.